



Al contestar cite el No. 2022-01-399214



Tipo: Salida Fecha: 06/05/2022 03:14:43 PM  
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/  
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899  
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-006637

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del Proceso

Gestiones Financieras SA, en toma de posesión como medida de intervención y otros.

#### Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

#### Asunto

Acción de tutela

#### Proceso

Intervención Judicial

#### Expediente

76.899

### I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2022-01-395737 de 6 de mayo de 2022, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el auto de 5 de mayo de 2022, emitido dentro de la acción de tutela No. 11001 2203000 2022 00879 00. Tal providencia resolvió admitir la acción de tutela interpuesta por Teresa Hernández Romero contra la Superintendencia de Sociedades. Se otorgó un plazo de un (1) día para pronunciarse.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

### RESUELVE

**Primero.** Comunicar a las partes e intervinientes del proceso, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta providencia, el auto emitido el 5 de mayo de 2022 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Tal auto, contenido en el memorial 2022-01-395737 de 6 de mayo de 2022, notificó la acción de tutela interpuesta por Teresa Hernández Romero contra la Superintendencia de Sociedades.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe la emisión del auto admisorio de 5 de mayo de 2022 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Este aviso deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades y deberá adjuntar el enlace para descargar el escrito de tutela.

**Tercero.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico [ntsstsbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ntsstsbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

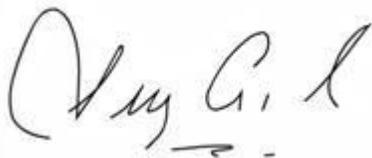
**Notifíquese y cúmplase,**



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia





**LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ**  
Directora de Intervención Judicial (E)

TRD: ACTUACIONES  
Radicado. 2022-01-395737  
C7120